

### MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT.: APRUEBA AJUSTE PRESUPUESTARIO

### MONTE PATRIA 31 MARZO 2015

### VISTOS

- La Ley Nº 19.602, del Ministro del Interior, que Modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 25 de Marzo de 1999, en el Diario Oficial de la República;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre 2012 que Aprueba el Acta de Instalación del Alcalde de Monte Patria y Concejo Municipal, periodo 2012-2016.
- El Decreto Alcaldicio Nº 13.082 de fecha 09 de Diciembre 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015
- Ordinario N° 064 de fecha 31 marzo 2015, emitido por la Dirección Desarrollo Comunitario donde solicita creación de Cuenta presupuestaria d Subvenciones.



#### El Decreto se debe informar en la Actualización Presupuestaria

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere

## DECRETO ALCALDICIO Nº 3.998

 APRUEBA Y AUTORIZASE, Ajuste N° 06 de las cuentas Presupuestaria del Presupuesto Municipal, según el detalle que Se indica a continuación

## AJUSTE Nº 01

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CUENTA	GESTIÓN	DENOMINACION		
215.22.02.001.001.000	4.1.1	Adm. Textiles y acabados	-150.000	
215.22.02.003.001.000	4.1.1	Calzados	150.000	

# AJUSTE Nº 02

CUENTA	GESTIÓN	DENOMINACION	
215.22.04.999.000.000	4.1.1	Otros	-400.000
215.22.04.004.001.000	4.1.1	Productos Farmacéuticos	100.000
215.22.04.005.001.000	4.1.1	Materiales y útiles Quirúrgicos	100.000
215.22.04.012.001.001	4.1.1	Adm. Otros Materiales repuestos y útiles dive.	200.000

### AJUSTE Nº 03

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CUENTA	GESTIÓN	DENOMINACION		
215.24.01.004.001.001	2.8.1	Organizaciones Comunitarias	-881.000	
215.24.01.004.001.026	5.1.1	Club De huasos Padre Alberto Hurtado	-319.000	
215.24.01.004.001.056	5.1.1	Club Deportivo de Rayuela Los Líder	1.200.000	

ANOTESE, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE CONTROL, SECPLA, REGISTRESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE